



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-23060504-GCABA-DGAYDRH-Concurso Lic. en Comunicación Social

VISTO: La Ley N° 6035, la Resolución N° 145/SSGRH/2026, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el Expediente EX-2026-23060504-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Licenciada/o en Comunicación Social de Planta con 30hs. semanales de labor, debido a la vacante producida por la Resolución N° 145/SSGRH/2026;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el/la profesional que se desempeñe en dicho cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento de la dirección;

Que, a los efectos de la selección del/de la profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019, reglamentada mediante Resolución N 4565/GCABA/MEFGC/2019.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA DIRECTORA GENERAL DE DOCENCIA,

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

DISPONE:

Artículo 1°.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Licenciada/o en Comunicación Social de Planta con 30hs. semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y Gestión en Red de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, reglamentada mediante Resolución N 4565/GCABA/MEFGC/2019.

Artículo 2°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Licenciada/o en Comunicación Social de Planta

Profesión: Licenciada/o en Comunicación Social

Unidad Organizativa de destino: Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional.

Régimen Horario: 30 (treinta) horas semanales

Lugar de Inscripción: Monasterio 480, Planta Baja

Fecha de apertura: 29/06/2026

Cierre de la inscripción: 17/07/2026

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 10hs a 14hs. **Concurrir con título, matrícula profesional original y DNI.**

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web)

Artículo 3°. – Los/las postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4°. - Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el/la postulante y revestirán carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5°. - Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

TITULARES

MAGGIANI ALICIA CRISTINA - CUIL 27142173854 - Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

YONADI LORENA – CUIL 27200004804 - Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

BIDEGAIN MARIA LILIANA – CUIL 27206183905- IREP

SUPLENTE

FAZZINI JULIETA- CUIL 27296367767 - Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional

GUESTRIN FABIANA- CUIL 27179030174 - Hospital Infanto Juvenil Carolina Tobar García

FILADORO SILVANA - CUIL 23178262734- Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a APACSA para designar veedores.

Artículo 6°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los/las Señores/as miembros del jurado y la que será comunicada a los/las inscriptos/as a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.